



# **REGLAMENTO**

# **CAMPEONATO ARAGÓN**

# **MANO PAREJAS**

# **2018-2019**



## **REGLAMENTO DEL CAMPEONATO ARAGÓN DE MANO PAREJAS 2018-19.**

### **ART. 1: CATEGORIAS, MODALIDADES, DIVISIONES Y TIPO DE MATERIAL**

El **Campeonato de Aragón Mano Parejas** se registrá por las Normas de Juego de la Federación Española y Aragonesa y se celebrará en las categorías, modalidades y divisiones que se detallan:

MANO PAREJAS 1ª

MANO PAREJAS 2ª

MANO PAREJAS JUVENIL PELOTA MIXTA

MANO PAREJAS CADETE PELOTA MIXTA

### **ART. 2: INSCRIPCIONES**

La inscripción se realizará rellinando el formulario/excel de la FAP. La inscripción podrá realizarse como jugador libre (siempre con pareja) o al amparo de un club, en ambos casos con licencia federativa en vigor. Sin la inscripción normalizada, no será válida la inscripción.

En el formulario de inscripción se hará constar las parejas titulares de cada categoría y división y los suplentes de la categoría.

Iniciada la competición, no se podrán incorporar pelotaris al formulario de inscripción, salvo causa de fuerza mayor.

Se recuerda que por categoría se entiende cadete, juvenil y senior y por división: Primera y segunda

Se podrá participar en la categoría que por edad corresponda o en la inmediatamente superior.

Por lo tanto, en mano l@s juveniles podrán tomar parte en la categoría senior, los cadetes en la juvenil, y los infantiles en cadete.

El pelotari inscrito como suplente en una categoría y división, podrá jugar en la misma categoría y división con otra pareja, siempre que pertenezca y sea de su club.

En el momento que un pelotari suplente, uno titular de la misma categoría y división menor o uno de categoría inferior, dispute dos partidos con un equipo, el/la pelotari quedará fijad@ a dicho equipo.

No se podrá tomar parte en más de un encuentro, en una misma jornada, si no es autorizado y programado por la FAP.



### **ART. 3: JUECES**

Los partidos serán arbitrados como mínimo por un/una Juez del Colegio Aragonés de Jueces. Si no acude juez designado, el delegado local realizará las labores de juez.

### **ART. 4: ACTAS**

De cada partido el/la juez principal levantará un acta que se cumplimentará necesariamente en todos sus puntos.

De cada acta se cumplimentará un original y dos copias: una copia para el equipo de casa, otra para el de fuera y el original para el/la juez.

El delegado local enviará el acta a la Federación Aragonesa de Pelota antes de las 10:00 horas del lunes siguiente a la competición, vía email a [secretaria.faragpelota@gmail.com](mailto:secretaria.faragpelota@gmail.com) y por whatsapp al tlf 685481329 (Miguel Colás Responsable Técnico de Mano)

### **ART. 5: ACREDITACIÓN DE L@S PELOTARIS**

La licencia federativa y el DNI es la única forma de acreditación. Al entrar en la cancha los pelotaris deberán identificarse ante el juez principal, mediante la presentación de la correspondiente licencia federativa. En caso de la no presentación de la licencia federativa en su defecto el pelotari o delegado de club podrá presentar un listado homologado por la F.A.P. al principio de campeonato, acompañado de cualquier documento oficial de acreditación del pelotari (DNI, pasaporte, carnet de conducir,...).

La no presentación de esta documentación supondrá la incomparecencia del partido con las consecuencias que ello conlleve.

Cuando no se presente la licencia u hoja de inscripciones, el/la Juez no autorizará el inicio del partido y se considera incomparecencia de los pelotaris.

### **ART. 6: HORARIO HÁBIL DE COMPETICION**

Los partidos se disputarán los fines de semana, designados, en las sedes y horarios programados.

La Federación en las hojas de inscripción hará constar día y hora de juego así como emplazamiento. Las modificaciones al día y hora, corresponde al equipo de casa comunicárselo a la Federación antes del viernes de la semana anterior de competición a las 20:00 horas para que ésta pueda solicitar jueces al colegio y siempre con causa justificada.

La solicitud podrá realizarse por whatsapp (685481329), internet ([secretaria.faragpelota@gmail.com](mailto:secretaria.faragpelota@gmail.com)).



Una vez enviada la inscripción para el campeonato se dará por supuesto que el club inscrito conoce las fechas en las que se va a desarrollar; así pues, en caso de no recibir la información oportuna, corresponde al club informarse de los calendarios y de los cambios de fase y no se admitirá como excusa válida para la incomparecencia el argumento de que estos no se han recibido a tiempo.

#### **ART. 7: CAMBIOS EN EL CALENDARIO**

Salvo cambios de sede entre los contendientes, o la convocatoria oficial de pelotaris por las Selecciones Aragonesa o Española, no se permitirá ningún tipo de cambio en el calendario.

Esto es, los encuentros deberán de disputarse necesariamente dentro del horario hábil de competición del fin de semana señalado a tal efecto.

#### **ART. 8: PUNTUACIONES Y SANCIONES**

A efectos de clasificación se concederán dos puntos por partido ganado y uno por perdido. La incomparecencia se considerará 0 puntos.

La incomparecencia en 2 ocasiones de un equipo a lo largo de un campeonato conllevará la eliminación automática del mismo y la pérdida de cualquier tipo de subvención, así como el pago de todos los gastos de arbitraje ocasionados hasta entonces.

Se considerará **incomparecencia** de uno o de ambos contendientes, cuando **transcurridos 20 MINUTOS**, esto es; **10 MINUTOS DE CALENTAMIENTO y 10 MINUTOS DE CORTESIA**, no se presentara uno o ambos equipos.

Incomparecencia se considerará no comenzar a jugar, entendiéndose como tal a partir del levantamiento del acta.

En caso de que algún club notificara por escrito a la FAP su intención de no acudir a la disputa de algún encuentro, éste (el club) se responsabilizará de comunicar el hecho al equipo contrario y a éste último se le considerará vencedor de la contienda sin necesidad de desplazarse hasta el frontón.

Dicha notificación deberá de realizarse antes del jueves de la semana de partido a las 20:00 horas.

Alineación indebida de alguno de los participantes se entenderá como la participación de algún/a pelotari en un equipo en el que reglamentariamente no podía hacerlo.

La alineación indebida se tratará, a todos los efectos, como incomparecencia.

Si un equipo abandona la competición, los partidos jugados por dicho equipo no se tendrán en cuenta a efectos de clasificación; así mismo, este abandono conllevará la pérdida de cualquier tipo de subvención.

Si se produjera un empate a puntos entre dos o más equipos, la clasificación se resolverá mediante la aplicación de las siguientes normas, tenidas en cuenta por el orden expresado, de forma que si por aplicación de una se resolviera el empate se



tendrá por hecha la clasificación. Si con la aplicación de todos los criterios persistiera el empate, éste se resolverá por sorteo.

1.- Empate en la liga:

- a) Por la suma de los puntos obtenidos en los partidos jugados entre ellos, como si los demás no hubieran participado.
- b) Por la mayor diferencia de los tantos a favor y en contra en los partidos jugados entre los equipos que continúan empatados.
- c) Si persistiera el empate, se atenderá a la mayor diferencia de tantos a favor y en contra en todos los encuentros jugados en la liga inicial.
- d) Por último, se establecerá teniendo en cuenta el menor promedio de edad de los participantes que hubieran representado al equipo en todos los partidos.

#### **Artículo 9º: ASPECTOS COMPETICIONALES Y DISCIPLINARIOS**

El Juez Único de Competición de la Federación Aragonesa de Pelota es el órgano competente para conocer cuántos asuntos se susciten durante el presente Torneo y que versen sobre aspectos de competición o disciplinarios.

En aspectos de competición, el Juez Único de Competición de la Federación Aragonesa de Pelota resolverá cuantos litigios o asuntos se susciten conforme a lo previsto en este Reglamento y, en lo no previsto, teniendo presentes los principios informadores que considere que resultan de aplicación en relación con cada supuesto.

Los aspectos disciplinarios que surjan en el transcurso del presente Torneo serán abordados por el Juez Único de Competición de la Federación Aragonesa de Pelota teniendo presente el Reglamento de Disciplina Deportiva de la Federación Aragonesa de Pelota y demás normas de derecho público que resultan de aplicación.

Las decisiones del Juez Único de Competición de la Federación Aragonesa de Pelota, serán recurribles ante el Juez Único de Apelación de la Federación Aragonesa de Pelota.

Las decisiones del Juez Único de Apelación de la Federación Aragonesa de Pelota, que agotan la vía federativa, serán recurribles ante el Comité de Justicia Deportiva de Aragón y de Disciplina Deportiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

#### **Artículo 10º: MATERIAL E INSTALACIONES**

El técnico de mano y responsable de la especialidad de la Federación Aragonesa de pelota, pondrá a disposición de los jugadores un lote de pelotas para cada partido, bajo su criterio y buen hacer. En el caso de su participación, será la presidenta de esta federación, en categoría de técnica federativa de la misma especialidad, quien realice la elección del lote. La misma se realizará bajo el criterio de instalación, categoría y división.

Los frontones serán designados en coordinación con los equipos locales. En el caso de los jugadores libres se atenderá primeramente a la disponibilidad de las instalaciones municipales.



Los frontones, en cualquiera de los casos, deberán cumplir las dimensiones normativas vigentes para 36 metros, así como ser instalaciones cubiertas.

Las finales, se disputaran previo concurso a los clubs e instituciones que pudieran estar interesadas en llevar el evento.

#### **Artículo 11º.- SISTEMA DE COMPETICIÓN**

Los partidos se disputarán de acuerdo al Reglamento General de Competición de la FEP, es decir a jokos.

CATEGORIA SENIOR: 10-10 y desempate si fuera necesario a 5

CATEGORIA CADETE Y JUVENIL: 10-10 y desempate si fuera necesario a 5

Se llevará a cabo a través del sistema de liguilla con doble vuelta. La primera vuelta arrancará con la jornada 18 de noviembre. La segunda vuelta, se llevará a cabo en primavera, arrancando con la finalización del campeonato de España de Clubs.

La pareja que quede primera, en la primera vuelta, en la clasificación de cada categoría y división, se designará como Campeona de Invierno.

La pareja que quede primera, en la segunda vuelta, en la clasificación de cada categoría y división, se designará como Campeona de Primavera.

Con la suma de puntos de ambas vueltas, se confeccionará el ranking definitivo que dará derecho a jugar la final del Campeonato de Aragón Absoluto entre el 1º y 2º clasificado de cada categoría y división.

La federación aportara sede, jueces y trofeos para Campeones y Subcampeones de Aragón, así como trofeo conmemorativo para los Campeones de Invierno y de Primavera.